



6440-5538

Pucisana, 05 de marzo de 2021

Que, la Constitución Política del Perú señala en su artículo 194° que las Municipalidades son órgano de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo previsto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Cuarta Disposición Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1057 – Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, establece que, por la naturaleza de las funciones que desempeñan los cargos cubiertos por personas designadas por resolución, no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción aplicables a los demás CAS;

Que, resulta conveniente dar por concluida la Encargatura de la C.P.C Luisa Noemi Zevallos Cornejo, en el cargo de confianza como Sub Gerente de la Sub Gerencia de Desarrollo Social, Programas Alimentarios, DEMUNA, OMAPED, CIAM y Mujer de la Municipalidad Distrital de Pucusana;

EN ESTE CONTEXTO, ESTANDO A LOS CONSIDERANDOS PRECEDENTES Y EN USO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY N° 27972 - LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR por concluida la Encargatura a partir del día 05.03.2021 a la C.P.C. LUISA NOEMI ZEVALLOS CORNEJO en el cargo de confianza como SUB GERENTE de la SUB GERENCIA de DESARROLLO SOCIAL, PROGRAMAS ALIMENTARIOS, DEMUNA, OMAPED, CIAM Y MUJER de la Municipalidad Distrital de Pucusana.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR sin efecto a partir del día 06.03.2021 la Resolución de Alcaldía N° 093-2021-AL/MDP de fecha 01.03.2021 de la Municipalidad Distrital de Pucusana.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LIDIA AMÉRICA CARRILLO VELIZ
TENIENTE ALCALDESA ENCARGADA
DEL DESPACHO DE ALCALDÍA